



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-MSI

San Isidro, 28 de Enero 2009

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 02-2009-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 03-2009-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo de fecha 25 de julio del año 2007, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, las partes convienen en suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es evaluar la calidad del aire en el distrito y determinar las zonas de altas y bajas concentraciones de contaminantes de plomo y monóxido de carbono;

Que, para ello, las partes se comprometen a establecer estrategias de planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades tendientes al logro del objeto del Convenio;

Que, la vigencia del convenio Específico será de dos años renovables dejando expresa constancia que la suscripción del mencionado convenio no implica ni genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de las partes;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad Agraria La Molina, con una vigencia de dos años, para llevar a cabo un diagnóstico de la calidad de aire en el distrito de San Isidro, en materia de partículas menores a diez micras (PM-10), plomo y monóxido de carbono, determinar las zonas de altas y bajas concentraciones de dichos contaminantes, estableciéndose estrategias de planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades tendientes al logro del objetivo del convenio;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar expresa constancia que la suscripción del mencionado convenio no implica ni genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de las partes;





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de  
Obras y Servicios Municipales el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**

